



PROCESO No. 110014003066-2023-01476-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 11 OCT 2023

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de ÚNICA INSTANCIA en favor de la COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA - COOGRANADA- contra JOSE LIBARDO DIAZ LAVERDE y NELSON DIAZ LAVERDE, por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 156302

1. \$10'746.666,00 M/cte., vencidas y no pagadas del 26 de noviembre de 2022 al 26 de mayo de 2023 contenidas en el título valor, base de recaudo.
2. Por los intereses moratorios sobre el valor de cada una de las cuotas relacionadas en el numeral 1 de este auto, desde el día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada una de ellas, hasta que se realice el pago total liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Por \$6'058.620,00 M/cte., por concepto de intereses de plazo pactados en el pagaré.
4. \$21'493.334,00,00 M/cte. por concepto capital insoluto contenido en el título valor, base de recaudo.
5. Por los intereses moratorios sobre el anterior valor desde la presentación de la demanda hasta que se realice el pago total, liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese a la abogada ANGELA MARIA MEJIA ECHAVARRIA, como apoderada de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica
por estado No. 150 hoy 12 OCT 2023
hora 8.00 a.m.

Secretaria